	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	15/10/2013 Fecha
		1 de 3 Página

**INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA**

**Acuerdo N° 004 DE 2015  
(Enero 22)**

"Por el cual se aprueba la descarga académica de los profesores de planta de tiempo completo y medio tiempo del ISER y ocasionales, para realizar actividades académicas, de cambio de carácter institucional y de coordinación durante el primer semestre de 2015"

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO SUPERIOR DE EDUCACIÓN RURAL ISER DE PAMPLONA,**

En uso de sus atribuciones legales y Estatutarias, en especial las contenidas en el Artículo 28 literal a) y literal c) del Acuerdo 010 de 1993, y

**CONSIDERANDO**

Que, el Acuerdo No. 039 de 1999 –Estatuto Docente- tiene como finalidad, regular las relaciones entre el Instituto Superior de Educación Rural y el personal docente, inspirado en los principios y objetivos, establecidos en el Estatuto General del ISER.

Que, el Título II de los Derechos, deberes y responsabilidad de los docentes, del Capítulo II de la Responsabilidad, Artículo 16 del Acuerdo No. 039 de 1999, establece: "Los PRA que conforman la Responsabilidad Académica semanal de los Profesores de Tiempo Completo y medio tiempo al servicio de la Institución, se distribuirán en actividades de: formación, producción intelectual, administrativas y de proyección social; cada una de estas actividades deberá estar acompañada de las metas a lograr a en ella..."

Que, el Artículo 17, del precitado Acuerdo, dice: "Intensidad máxima de actividades de formación: Del número total de PRA que conforman la responsabilidad académica de un docente del ISER, sea de tiempo completo o de medio tiempo, máximo el 75% será dedicado a actividades de formación"

Que, el Artículo 19, del Acuerdo No. 039 de 1999, dice: "Intensidad máxima en actividades de producción intelectual: El número de PRA otorgado a un docente, de tiempo completo o de medio tiempo, como consecuencia de las actividades de producción intelectual podrá alcanzar máximo el 75% de su responsabilidad académica"

Que, el Artículo 20, del Acuerdo No. 039 de 1999, dice: "Actividad máxima de actividades administrativas: El número de PRA concedidos a un docente del ISER, de tiempo completo o de medio tiempo, como consecuencia de las actividades administrativas podrá alcanzar un 100% de su responsabilidad académica".


Que, el Artículo 21, del Acuerdo No. 039 de 1999, dice: "Intensidad máxima de actividades de proyección social: El número de PRA concedidos a un docente del ISER, de tiempo completo o de medio tiempo, como consecuencia de las actividades de proyección social, podrá alcanzar máximo un 75% de su responsabilidad académica".

Que, el Artículo 22, del Acuerdo No. 039 de 1999, dice: "Responsabilidad Académica de los profesores ocasionales: Los profesores ocasionales que con dedicación de tiempo completo o de medio tiempo, que sean requeridos transitoriamente por la entidad para un periodo inferior a un (1) año se sujetarán en términos de su responsabilidad académica al presente acuerdo de conformidad con su dedicación pero no se les exigirá dedicación exclusiva"



*"... porque la CALIDAD es nuestro compromiso"*



	<b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO</b>	F-DE-13 Código
		01 Versión
	<b>ACUERDO</b>	15/10/2013 Fecha
		2 de 3 Página

Intensidad máxima de actividades de proyección social: El número de PRA concedidos a un docente del ISER, de tiempo completo o de medio tiempo, como consecuencia de las actividades de proyección social, podrá alcanzar máximo un 75% de su responsabilidad académica”.

Que, el Vicerrector Académico, en sesión ordinaria del Consejo Académico, llevada a cabo el 22 de enero de 2015, sustentó y colocó a consideración, la descarga académica de los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo del ISER y ocasionales, para realizar actividades académicas, de cambio de carácter institucional y de coordinación durante el primer semestre de 2015, atendiendo lo dispuesto en el capítulo II del Título II del Acuerdo No. 039 de 1999-Estatuto Docente-, con el propósito de fortalecer e impulsar el proceso de cambio de carácter institucional como los procesos misionales y contar los Consejos de Unidad en su integración con los Coordinadores de los Programas Académicos, siendo aprobado por los miembros del Consejo Académico.

Que, es función del Consejo Académico, a conformidad con lo estipulado en el literal a) y el literal c) del artículo 28 del Estatuto General, que en su orden establecen “Decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario” y “...Designar a los miembros de los Consejos de Unidad”

Que, por lo expuesto

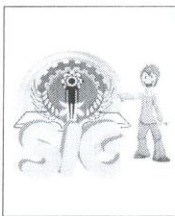
**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la descarga académica de los docentes de planta de tiempo completo y medio tiempo del ISER y ocasionales, para realizar actividades académicas, de cambio de carácter institucional y de coordinación durante el primer semestre de 2015, así:

GRUPOS DE TRABAJO	ACTIVIDAD	INTEGRANTES	COMISION PARA ACTIVIDADES
1	REFORMA ESTATUTARIA CAMBIO DE CARÁCTER	GUILLERMO AVECEDO JAIMES	10 HORAS
		NELSON ANTONIO GALVIZ JAIMES	10 HORAS
2	CONSTRUCCIÓN PEI-CAMBIO DE CARÁCTER	BELCY ARAQUE SUAREZ	10 HORAS
		JOSE GUSTAVO QUINTERO GUIO	10 HORAS
3	POLITICAS ACADEMICAS- CAMBIO DE CARÁCTER	MAURICIO ZAFRA AYCARDI	10 HORAS
4	POLITICAS EN EXTENSIÓN- CAMBIO DE CARÁCTER-	CLAUDIA MARITZA REYES CONTRERAS	10 HORAS
5	INDICADORES ACADÉMICOS	OSWALDO HURTADO GARZON	10 HORAS
6	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD	MARIO JOSE CONTRERAS	15 HORAS
7	CONSTRUCCIÓN DE CONDICIONES DE PROGRAMA	JOSE HECTOR MARTIN HIGUERA PEÑA	15 HORAS
		JOSE RAFAEL CASTRO FERNANDEZ	15 HORAS
		KARINA LARA MARTINEZ (TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO)	10 HORAS
8	CONSTRUCCION DE CONDICIONES	WILLIGTON NEIL GELVEZ (INGENIERIA DEL SOFTWARE)	10 HORAS

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”





# DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

F-DE-13

Código

01

Versión

15/10/2013

Fecha

3 de 3

Página

## ACUERDO

	INSTITUCIONALES	FABIAN ERNESTO ACEVEDO SUAREZ (ADMINISTRACION AGROPECUARIA)	10 HORAS
		DIANA AREVALO MORALES	10 HORAS
9	REFORMA ADMINISTRATIVA	LIGIA BALLEEN ARENAS	10 HORAS
10	AUTOEVALUACION Y ACREDITACION INSTITUCIONAL	HUMBERTO JAIMES PALACIOS	10 HORAS
		MATILDE VILLAMIZAR RIVERA	10 HORAS
11	PLAN DE CAPACITACIÓN DOCENTE	ISAIAS ERNESTO GUERRERO MARCUCCI	10 HORAS
12	PLAN DE DESARROLLO – SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	SANDRA PATRICIA RAMON BARAJAS	10 HORAS
		CECILIA MARIA ATENCIA BERBESI	10 HORAS

### COORDINACION

DOCENTE	COORDINACION	DESCARGA
BLANCA LUCILA HERNÁNDEZ	COORDINADORA DE INVESTIGACION	10 HORAS
CLAUDIA MARITZA REYES	COORDINACION DE TECNOLOGÍA EN GESTION EMPRESARIAL	10 HORAS
FABIAN ERNESTO ACEVEDO	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE AGROINDUSTRIA DISTANCIA	10 HORAS
HUMBERTO JAIMES	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE OBRAS CIVILES	10 HORAS
OSWALDO HURTADO	COORDINADOR DEL PROGRAMA DE AGROPECUARIA	10 HORAS
SANDRA RAMÓN BARAJAS	COORDINADORA PRÁCTICAS INSTITUCIONALES	10 HORAS

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

### PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Pamplona, a los veintidós (22) días del mes Enero de dos mil quince (2015)

  
 LUDY ESPERANZA CARRILLO CANDELO  
 Rectora

  
 MARIA ALEXANDRA MALDONADO CONTRERAS  
 Secretaria

“... porque la CALIDAD es nuestro compromiso”